



C.E. Nº 162168

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **05 MAR. 2007**

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los Organismos Internacionales de las cuales forma parte;-----

CONSIDERANDO: que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada por la República a la Secretaría del Mercosur al 30.11.06, por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma;-----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930, de fecha 7 de octubre de 2005;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º.- Dispónese el pago a la Secretaría del Mercosur por el importe que se detalla a continuación:-----
Contribución al 30 de noviembre del Ejercicio 2006----- U\$S 195.925,06

2º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librerá la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001. Objeto del Gasto 581. Auxiliar 001.-----

3º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º.-Comunicase, etc.-----

SA
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República